## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023

#### Sres. asistentes:

#### Alcalde:

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera

#### Concejales:

#### Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Celestino Rivas Silva
- D.ª Rocio Ruiz Narváez
- D.ª María Alicia Ramírez Domínguez
- D. Juan Fernández Olmo Juan
- D.ª María Lourdes Piña Martín
- D. Jesús María Claros López
- D. Manuel Gutiérrez Fernández
- D. Elías García Pérez

#### <u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-</u> Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):

- D. Jesús Carlos Pérez Atencia
- D. Alejandro David Vilches Fernández
- D. José David Segura Guerrero
- D.ª Ana Belén Zapata Jiménez
- D.ª Beatriz Gálvez Martínez
- D. Juan Antonio García López

#### Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas:

- D. José Pino Gálvez
- D. Juan José Segura Palacios
- D.ª Vanesa Rodríguez Martín
- D.a Ana Isabel Espejo Zayas
- D. Serafín Pérez Montoya
- D. Manuel Aragüez Morales

#### Grupo Municipal Socialista-PSOE:

- D. a M. a Del Rosario Gómez Fernández
- D. Víctor González Fernández
- D.ª María José Nieblas Sánchez

#### Grupo Municipal Vox:

D. Javier Herreros Sánchez

#### Secretario general del Pleno:

D. Rafael Muñoz Gómez

#### <u>Jefe de servicio de Secretaría General</u>

<u>del Pleno y apoyo a la Junta de</u> Gobierno Local:

D.ª María José Girón Gambero

#### Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

#### Administrativa:

D.ª María del Carmen González Yuste

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4812/2023, de fecha 24 de julio, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario General del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.



Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Jesús Lupiáñez Herrera, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Antes de iniciar el debate de los diferentes puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pide el apoyo de la Corporación para manifestar el sentimiento de condolencia por el reciente fallecimiento del Reverendo Padre Abel Jesús Rodríguez Alonso (q.e.p.d.), una persona muy implicada en la vida diaria en Vélez-Málaga y quien, a pesar de su personalidad arrolladora, llevó a cabo una importante labor entre los feligreses y tuvo un papel importante en que el edificio de la iglesia de San Antonio de Padua sea hoy una realidad. Y es por ello que quiere mostrar la solidaridad de esta Corporación con la Fraternidad Franciscana de Vélez-Málaga así como con la de Chipiona, que ha sido donde ha fallecido y donde ha estado trabajando hasta última hora.

#### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 30 DE JUNIO DE 2023.
- 2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE INCREMENTO BOLSA GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL.
- 3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- 4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA LABOR REALIZADA POR DOS AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL.

#### SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

- 5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.
- 7.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DESIGNANDO REPRESENTANTES DE LOS MISMOS EN LAS COMISIONES DE



#### PLENO PERMANENTES.

- 8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2898/23, SOBRE RECTIFICACIÓN ERRORES PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO 2023.
- 9.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, EJERCICIO 2021, EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR.
- 10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2769/2023, DE FECHA 24 DE ABRIL, SOBRE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL OALDIM Y DEL INFORME ANUAL EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN EL EJERCICIO 2022.
- 11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS REVISTOS EN LA LEY 15/2010, PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2023.
- 12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2023.
- 13.- ASUNTOS URGENTES.
- 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 30 DE JUNIO DE 2023.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado integramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE INCREMENTO BOLSA GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL.- Dada cuenta de la



#### propuesta del Sr. alcalde de fecha 4 de julio de 2023 del siguiente contenido:

"El Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 26 de abril de 2010, acordó a propuesta del Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Movilidad, modificar la Bolsa para Servicios Especiales y Extraordinarios de la Policía Local, destinándose a la misma la cuantía de 190.000,00 euros.

Las actividades para las que estaba prevista la citada Bolsa para Servicios Especiales y Extraordinarios de la Policía Local, con el transcurso del tiempo, han ido incrementándose en número y en los diferentes núcleos de población que conforman nuestro municipio, por lo que ha llegado el momento que no se cubre gran parte de dichas actividades, produciéndose por consiguiente un retraso en el abono de las horas que deben percibir los funcionarios de Policía Local que se adscriben a la Bolsa.

A lo anteriormente indicado, hay que sumar las numerosas jubilaciones de policías locales que se han producido durante los últimos años, como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, lo que ha supuesto una importante merma en el número de efectivos disponibles para atender todos los eventos del municipio de manera correcta.

La aplicación presupuestaria para este ejercicio de 2023 020101.132.15100 "Gratificaciones Policía Local" agotada a fecha de hoy, por el crédito disponible hace imposible hacer frente a las horas extraordinarias necesarias a desarrollar por la Policía Local en actividades que se van en nuestro municipio, tales como Weekend-Beach, diversas Ferias y Fiestas como la Santiago y Santa Ana, como la Real Feria San Miguel, el Festival Aéreo Internacional, Campaña de Navidad, entre otros, haciendo necesaria la prestación de seguridad ciudadana y de circulación viaria que se realiza por este cuerpo policial.(...)"

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2023, por mayoría de 19 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del Grupo Municipal VOX) y 6 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas, dictamina favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

.- Que del crédito sobrante en el Capítulo I derivado de la anulación mensual del coste de los puestos vacantes, se tramite un expediente de transferencia de crédito por importe de 150.000,00 euros, con independencia del crédito que actualmente haya en la partida, al objeto de incrementar para el ejercicio 2023 el saldo de la aplicación presupuestaria 020101.132.15100 "Gratificaciones Policía Local" en la citada cuantía, con el fin de que por el Pleno de la Corporación Municipal se modifique el importe de la Bolsa para Servicios Especiales y Extraordinarios de la Policía Local.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.- Conocida la propuesta indicada de fecha 13 de julio de 2023, en la que consta:

"Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 1 de Febrero de 2023, se inició expediente de rectificación del Inventario correspondiente al ejercicio 2022 mediante petición de información a las distintas Unidades Organizativas para recabar documentación e información necesaria y proceder a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad Local en el período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2022.-

Vista la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por el Negociado de Inventario(...)"

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario General en fecha 13 de Julio de 2023, que consta en el expediente. Y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2023, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosgr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938



Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidados de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2022, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENC	IAS PATRIMONIALES DEL	EXCMO. AYUNTAMIENTO	O DE VÉLEZ-MÁLAGA	<b>\</b> :
EPÍGRAFES:	Situación a	SITUACIÓN A 31.		
	31.12.2021		BAJAS:	TOTAL:
I Inmuebles / Mejoras:	263.671.430,82 €	14.584,38 €	-2.006.290,45 €	261.679.724,75 €
II Derechos reales.				
III Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.	595.692,59 €	0,00	0,00 €	595.692,59 €
IV Valores inmobiliarios.				
V Derechos de carácter personal.				
VI Vehículos	223.690,78 €	0,00 €	0,00€	223,690,78 €
VII. Semovientes				
VIII Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	2.512.186,29 €	54.822,76 € Incorporación Patrimonio OALDIM.	0.00 €	2.567.009,05 €
IX. Bienes y derechos revertibles.				
X. Patronatos / Organismos autónomos.	0,00 Pleno 22/12/2022, disolución.	0,00 €	0,00€	0,00€

#### **EPÍGRAFE 1 - INMUEBLES:**

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL



#### 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

Núm.	Nombre:	Importe:
1	Porción de terreno destinado a vial o ensanche de calle Sardinal nº 186, en Chilches, Urb. EL Cañuelo (UE.CH-10); mide 27 m² de superficie, procede del expte. de urbanismo denominado OM-88/2022; cedido por David Leal Palacios, según escritura nº 1.765, de 23 de Junio de 2022, Notario D. Joaquín Mateo Estévez.  Dominio Público, uso común general.	10,00 € (valor declarado en escritura).
2	Suelo destinado a viario público sito en C/ Canalejas n°s 19, 21 y 23, esquina C/ María Zambrano, Vélez-Málaga; superf. cedida 54,59 m²; procede del expte. de Urb. 86/2010-M; cesión realizada por D. Antonio Flores Sentí y D. Antonio Íñigo Flores, según escritura n° 630, de 30 de Abril de 2015, Notario D. Juan Deus Valencia.  Dominio Público, uso común general.	500,00 € (valor declarado en escritura).
3	Suelo/parcela destinado sistema técnico, designada con el n.º 10.1, Zona 10, de la U.E.1, Sector SUNP.A-3 del PGOU, en Torre Jaral (Almayate), Expte. Urb. 40/2019/P, superf. 26 m², cesión realizada por PROMOCIONES TORROX S.A., según escritura de segregación cesión n.º 1.878, de 18 de Julio de 2019, Notario D. Miguel Angel Delgado Gil y escritura complementaria n.º 741, de 22 de Marzo de 2023, acompañando nuevo IVG y licencia de parcelación. Dominio Público, prestación s/p.	100,00 € (valor declarado en escritura).
4	Suelo destinado a vía pública, superf. 16 m², en C/ Carrera de las Angustias n.º 20, en Torre del Mar; Expte. de Urb. L.O. 117/2022/M; realineación de fachada; cesión realizada por M5 Soluciones Inmobiliarias SL. según escritura de Segregación y Cesión gratuita nº 154, de fecha 18 de Enero de 2023, Notario D. Alfonso Rubio Gómez.  Dominio Público, uso común general.	10.000,00 € (valor declarado en escritura).
5	Suelo destinado a vía pública, super. 6,65 m². en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, en Torre del Mar; Expte. de Urb. 305/18-M y 10/2022/P, realineación de fachada; cesión realizada por la empresa ALCAZABA 2002 Proyectos de Obras y Servicios SL, según escritura de Segregación y Cesión gratuita nº 2.573, de fecha 19 de Octubre de 2021 Dominio Público, uso común general.	3.974,38 € (valor declarado en escritura).

### BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

N°.	Asiento	Núm. finca:	Fecha:	Denominación finca / parcela PMS y Adquirente:	Importe adjudicación:	Importe IVA 21%	Total:
1	547	24.591 Tomo 1.283, Libro 346, Folio 177	Local 20/06/22 Escritura n.º 1.847, 24 de Junio 2022, D.	Parcela residencial 18, sita en Sector SUP.VM-12 (RT), PMS. Urb. El Limonar. Lote 6, adjudicada mediante subasta pública a HOLPROCUMA SL.	901.000,00 €	189.210,00 €	1.090.210,00 €
2	703	31.352, Tomo	Junta Gob. Local	Parcela residencial 9A-1, sita en Sector SUP.L-3 "Loma de	653.091,27 €	137.149,17 €	790.240,44 €

		1.475, Libro 487, Flio 166		Juanelo" en Lagos. PMS R- 0142. Lote 8, adjudicada mediante subasta pública a SYGA MANAGEMENTS ASOCIADOS SL.			
3	704	Libro 487, Folio	Gobierno Local 20/06/22. Escritura 1.162, de 24 de Junio 2022,	Parcela residencial 9B, sita en Sector SUP.L-3 "Loma de Juanelo" en Lagos. PMS R- 0143. Lote 8, adjudicada mediante subasta pública a SYGA MANAGEMENTS ASOCIADOS SL.			
4	549	1.245, libro 312, Folio		Parcela Industrial n.º 128, sita en Sector SUP.VM-I.3. Los Zamoranos. P.M.S. 0087 Lote 10, adjudicada SIGFRIDO SL.	104.000,00 €	21.840,00 €	125.840,00 €
			ı	S U M A:	1.658.091,27 €	348.199,17 €	2.006.290,44 €

#### **RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:**

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

R E S U M E N:		
ALTAS:	14.584,38 €	
BAJAS INMUEBLES:	-2.006.290,45 €	
INVERSIONES / MEJORAS.		
DIFERENCIA:	-1.991.706,07 €	

#### **EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:**

#### 1) ALTAS:

a) Marca y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición:	d) Destino:
Seat IBIZA	3973GZR	Sucesión por absorción.	Unidad: Empresa y Empleo.
Renault TRAFFIC	6304GSG	Sucesión por absorción.	Unidad: Empresa y Empleo.

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Marca y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Renault Kangoo.	6869-BKB	Certificado baja, desguace.	Serv. Operativos.
Minicamión DFSK, modelo K01.	7683-KBP	Certificado baja, desguace.	Playas.
Minicamión DFSK, modelo k01.	6000-KBT	Certificado baja, desguace.	Playas.
Motocicleta HONDA, mod. CB 500-S.	1386-BYC	Certificado baja, desguace.	Policía Local.
Motocicleta YAMAHA, mod. YP250R.	4820-GHK	Certificado baja, desguace.	Policía Local.
Ciclomotor Notificadores PEUGEOT, mod. TKR.	C-8494-BRC	Certificado baja, desguace.	Notificadores.
Ciclomotor YAMAHA, mod. YN50.	C-7593-BPR	Certificado baja, desguace.	Urbanismo.
Tractor KASBOHRER, mod. Beach Tech Marinav.	E-7278-BFM	Certificado baja, desguace.	Playas.
Ciclomotor PEUGEOT mod. TKR.	C-8497-BRC	Certificado baja, desguace.	Servicios Operativos.
Ciclomotor PIAGGIO, mod. AP50.	C-4061-BNT	Certificado baja, desguace.	Servicio Tenencia Torre.

#### EPIGRAFE 8:

Se han recibido notas interiores de Nuevas Tecnologías y Turismo en relación con otros bienes fungibles o de escaso valor, por lo que de conformidad con el artº 111.2 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las EE.LL de Andalucía, su custodia corresponde a las Unidades Administrativas que los utilicen.

#### **EPÍGRAFE 9: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:**

N.º	Epígr. 1 Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Plazo de reversión:
1	Vía pública.	Expte. Actuación aislada para instalación de ascensor en zona de dominio público colindante a Edf. Plazamar 3, en Torre del Mar (Expte. Urb. 212/2019-M).	Cdad. de Propietarios Edificio Plazamar 3, de Torre del Mar.	Cumplido el tiempo durante se mantenga la edificación destinada a ascensor.
2	Vía pública.	Expte. Actuación aislada para instalación de Torre Ascensor en zona de dominio público colindante a edificio sito en Cooperativa San Valentín núm. 6, Torre del Mar (Expte, Urb. n.º 90/2021-M).	Cdad. de Propietarios del Edf. Cooperativa San Valentín n.º 6, de Torre del Mar.	Cumplido el tiempo durante se mantenga la edificación destinada a ascensor.

**SEGUNDO.-** Remitir copia íntegra del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.



4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA LABOR REALIZADA POR DOS AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL. Vista la propuesta indicada de fecha 21 de julio de 2023, en la que consta:

"Una vez se ha tenido conocimiento a través del cauce informativo interno de la acción por parte de los agentes del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, números de carné profesional 12128 y 7967, de la siguiente actuación:

-Asistencia-Colaboración a ciudadana el día 11 de junio de 2023, la cual a consecuencia de una fuerte bajada de azúcar no respira, procediendo a efectuar maniobras de reanimación cardiopulmonar y uso del dispositivo DESA con resultado positivo, viniendo a estabilizar a la paciente los servicios sanitarios del 061 que comparecen en el inmueble, todo ello con un diligente proceder y profesionalidad por parte de los agentes intervinientes merecedor de público reconocimiento y felicitación. (hechos contemplados en el parte de servicio número 10046/2023).

Siendo que los referidos servidores públicos han desempeñado con diligencia las tareas y funciones asignadas en cuanto a agentes de la autoridad, pero además de ello han desplegado un eficaz desempeño del servicio, contribuyendo con ello a preservar el derecho a la vida y a la integridad física.

Considerando que la todavía vigente Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales no imposibilita que sin perjuicio de los Premios y Distinciones a conceder por la Junta de Andalucía, se lleven a cabo de modo complementario muestras de reconocimiento por el órgano de máxima representación política municipal(pleno) a los agentes del cuerpo de Policía Local fruto de destacadas actuaciones/acciones en acto de servicio público.

En mérito de todo lo expuesto, y en aras de actuación municipal plenamente operativa al interés general, con sometimiento a la ley y al derecho(...)"

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2023, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosgr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran



la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Felicitar y reconocer públicamente la labor realizada por los agentes del cuerpo de Policía Municipal números 12128 y 7967, por el relevante acto de servicio público realizado en esta localidad el pasado día 11/06/2023, logrando la reanimación de una ciudadana que no respiraba mediante maniobra de reanimación cardio pulmonar con DESA, hechos de colaboración/asistencia descritos con detalle en el parte de servicio n.º 10046/2023.

**SEGUNDO**: Notificar el presente acuerdo a la Jefatura de Policía Local de Vélez-Málaga, a la Concejalía Delegada de Personal, así como a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

#### SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los registrados entre los días 26 de abril de 2023 y 24 de julio de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2428 y el 4824.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO. - El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las registradas entre los días 26 de abril de 2023 y 24 de julio de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2429 y el 4838.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el presente año: Extraordinaria de 23 de junio y ordinarias de 3 y 10 de julio.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo



#### enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

# 7.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DESIGNANDO REPRESENTANTES DE LOS MISMOS EN LAS COMISIONES DE PLENO PERMANENTES.-El Pleno de la Corporación queda enterado de los siguientes escritos presentados por los portavoces de los grupos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125 c) del ROF:

• Escrito del Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 12 de julio de 2023, R.E. núm. 2023043882, de 13 de julio, designando los siguientes representantes:

#### COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA

TITULARES	SUPLENTES
D.a M.a Lourdes Piña Martín	D.ª Rocío Ruiz Narváez
D.a María Alicia Ramírez Domínguez	D. Juan Fernández Olmo
D. Jesús M.ª Claros López	D. Celestino Rivas Silva

#### COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

TITULARES	SUPLENTES
D. Manuel Gutiérrez Fernández	D. Jesús M.ª Claros López
D. Elías García Pérez	D.a M.a Lourdes Piña Martín
D.ª Rocío Ruiz Narváez	D.ª María Alicia Ramírez Domínguez

#### COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO

TITULARES	SUPLENTES
D. Celestino Rivas Silva	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Lourdes Piña Martín
D. Elías García Pérez	D. Jesús M.ª Claros López
D. Juan Fernández Olmo	D.ª María Alicia Ramírez Domínguez

Escrito del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre

**del Mar,** de fecha 7 de julio de 2023, R.E. núm. 2023042462, de 10 de julio, designando los siguientes representantes:

#### COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Titulares	Suplentes
D. Jesús Carlos Pérez Atencia	D. José David Segura Guerrero
D. Alejandro David Vilches Fernández	D.ª Ana Belén Zapata Jiménez

Escrito del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, de fecha 7 de julio de 2023, R.E. núm. 2023042212, de 7 de julio, designando los siguientes representantes:

#### COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO

Titulares	Suplentes			
D. Alejandro David Vilches Fernández	D. José David Segura Guerrero			
D.ª Ana Belén Zapata Jiménez	D.ª Beatriz Gálvez Martínez			

Escrito del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, de fecha 7 de julio de 2023, R.E. núm. 2023042207, de 7 de julio, designando los siguientes representantes:

#### COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Titulares	Suplentes				
D. Jesús Carlos Pérez Atencia	D. José David Segura Guerrero				
D. Alejandro David Vilches Fernández	D. Juan Antonio García López				

• Escrito del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, de fecha 10 de julio de 2023, R.E. núm. 2023042444, de 10 de julio, designando los siguientes representantes:

#### COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO

Titular	Suplente			
D.a Vanesa Rodríguez Martín	D. Serafín Pérez Montoya			
D. Manuel Aragüez Morales	D.a Ana Isabel Espejo Zayas			

#### COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Titular	Suplente			
D. Serafín Pérez Montoya	D.ª Vanesa Rodríguez Martín			
D.a Ana Isabel Espejo Zayas	D. Manuel Aragüez Morales			

#### COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Titular	Suplente			
D.a Vanesa Rodríguez Martín	D. Manuel Aragüez Morales			
D. Serafín Pérez Montoya	D. <sup>a</sup> Ana Isabel Espejo Zayas			

Escrito del Grupo Municipal Socialista-PSOE, de fecha 12 de julio de 2023, R.E. núm. 2023043257, de 12 de julio, designando los siguientes representantes:

#### COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO

TITULAR	SUPLENTE				
D.ª María José Nieblas Sánchez	D.ª María del Rosario Gómez Fernández				

#### COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

TITULAR	SUPLENTE
D. Víctor González Fernández	D.ª María José Nieblas Sánchez

#### COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA

TITULAR	SUPLENTE				
D.ª María del Rosario Gómez Fernández	D. Víctor González Fernández				

Escrito del Grupo Municipal VOX, de fecha 12 de julio de 2023, R.E. núm. 2023043141, de 12 de julio, designando a D. Javier Herreros Sánchez como representante en las Comisiones de Pleno Permanentes de Urbanismo, la de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas y la de Recursos y Acción Administrativa.



Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado integramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección *URL*:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

<u>8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2898/23, SOBRE RECTIFICACIÓN ERRORES PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO 2023.</u>- Dada cuenta del Decreto 2898/2023, de fecha 11 de mayo, relativo a la rectificación de errores en aplicaciones presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2023; así como del informe-propuesta emitido por el Director General, de fecha 10 de mayo.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas de 21 de julio de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del citado Decreto.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado integramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, EJERCICIO 2021, EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR.- Dada cuenta del informe resumen de los resultados del control interno, correspondiente al ejercicio 2021, emitido por el Sr. Interventor General en fecha 9 de mayo de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas de 21 de julio de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del citado informe.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado integramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:



https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2769/2023, DE FECHA 24 DE ABRIL, SOBRE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL OALDIM Y DEL INFORME ANUAL EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN EL EJERCICIO 2022.- Dada cuenta del Decreto nº 2769/2023, de 24 de abril, relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio(OALDIM), correspondiente al ejercicio 2022, cuyo expediente se acompaña; así como del informe anual sobre el resultado obtenido del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija en el ejercicio 2022 emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 19 de abril de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas de 21 de julio de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del citado Decreto.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS REVISTOS EN LA LEY 15/2010, PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2023.- Dada cuenta del informe emitido por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas de 21 de julio de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del mismo.



Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado integramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2023.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de julio de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al primer y segundo trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde **este** mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

#### 13.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE, RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA CELERIDAD EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DESALADORA. Por el portavoz del Grupo indicado se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el referido concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: "Esta moción, evidentemente yo creo que no hay que justificar mucho la urgencia porque vivimos una situación de sequía bastante importante y que nos está afectando muchísimo a todos y a todos los sectores



económicos y también ya al consumo humano y por eso creíamos importante, creemos importante desde el Partido Socialista, que toda la Corporación una esfuerzos para que seamos escuchados y estos procedimientos para la construcción de la desaladora sean agilizados lo máximo posible. Ya vino a la Comisión de Recursos, que no se tramitó la urgencia y hemos querido traerla aquí para que pueda ser debatida, si tiene el apoyo de los miembros de la Corporación. Muchas gracias".

**Especial y previa declaración de urgencia,** acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción de fecha 28 de julio de 2023, en la que consta:

"Desde el pasado 30 de junio el municipio de Vélez-Málaga y otros pueblos de la Comarca de la Axarquía están llevando a cabo el corte de agua potable para los vecinos y vecinas. Estos cortes son como consecuencia de la situación de grave sequía que sufre nuestra tierra, con un embalse de La Viñuela que se encuentra a menos del 9% de su capacidad.

Esta situación no es nueva, y es conocida por todos ante la falta de lluvias que sufre nuestro país, y más concretamente la zona sur de España.

Esta falta de agua en nuestra comarca está provocando una situación caótica, ya no solo para el consumo humano, sino para sectores tan importantes como la agricultura y el turismo.

Con respecto a la agricultura, los agricultores y agricultoras ven día tras día como sus cosechas y sus árboles se secan por completo ante un panorama poco esperanzador. En el sector del subtropical que se ha convertido en la Axarquía en uno de los principales motores económicos, vive actualmente uno de sus mayores declives, ya que toda esa sinergia que se había generado en torno a estos frutos se está deshaciendo de la noche a la mañana, tras el esfuerzo y trabajo de tantas y tantas personas.

Si bien es cierto que todas las administraciones, Gobierno central, Junta de Andalucía y Ayuntamientos, deberían de haberse puesto de acuerdo hace tiempo en solucionar este problema que siempre ha estado presente en la Comarca, es ahora cuando la situación es insostenible y la respuesta debe de ser inmediata, acorde a la grave sequía por la que atravesamos.

A día de hoy, el Gobierno de España puso sobre la mesa 100 millones de euros, aprobados por el Consejo de Ministros, para la construcción de una desaladora en la Axarquía, y aún estamos esperando que la Junta de Andalucía se pronuncie al respecto. Además, la Junta tiene en estudio tres proyectos, de los que todavía no ha habido contestación, y son empresas que están realmente interesadas en la iniciativa.



Una propuesta es la realizada por Acciona, otra por Magtel y una última propuesta realizada por la unión de la Cooperativa TROPS, Grupo Cobra y la Universidad de Málaga.

Es decir, existen los proyectos, existe una apuesta firme y decidida por el Gobierno de España y existe una necesidad urgente de una Comarca que pide agua a gritos ante la grave sequía, y no hay respuestas por parte de la administración autonómica para la construcción de una desaladora que sería la verdadera solución al problema.

Hay que tener en cuenta también, que si esta desaladora se construyese de inmediato no veríamos su funcionamiento hasta el año 2026-2027, de modo que se deben activar medidas urgentes para el abastecimiento humano, agrícola y en definitiva de todos los sectores que requieren de este bien tan elemental.

De tal forma, y expuesto lo anterior **solicitamos**:

- Al Gobierno de España, la máxima celeridad para la puesta en marcha de la desaladora comprometida en Consejo de Ministros, amparándose en la declaración de interés general.
- Al Gobierno de España que la desaladora sea desarrollada por la empresa pública Acuamed, lo que implicaría una mayor agilidad en trámites administrativos y la garantía del compromiso público del proyecto.
- A la Junta de Andalucía que colabore mediante financiación propia y promoviendo la concesión al Estado."

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

Formulada enmienda por el Sr. Alcalde, que es aceptada por el grupo proponente, con el siguiente tenor: "Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España la máxima celeridad para la puesta en marcha de la desaladora comprometida en Consejo de Ministros, amparándose en la declaración de interés general".

Concluido el turno de intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la moción con la enmienda, resultando aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

- .- Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España la máxima celeridad para la puesta en marcha de la desaladora comprometida en Consejo de Ministros, amparándose en la declaración de interés general.
- B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS, RELATIVA A PONER EN MARCHA DE FORMA INMEDIATA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA URGENTE, PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN MAL ESTADO QUE ACABE DEFINITIVAMENTE CON LAS PÉRDIDAS DE AGUA POTABLE EN LA RED MUNICIPAL.- Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 12 de julio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el referido concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: "El Sr. Alcalde ha dicho que me va a apoyar esto para que se pueda, a pesar de que el Reglamento del Pleno no lo permite, evidentemente, después de lo que ha dicho usted todo este tiempo atrás, lo debería haber aceptado antes. O sea, no llegar aquí porque si vo no traigo esta propuesta aquí pues usted o no se debate esto y no se pone a hablar de esto y esta propuesta viene a cuenta del problema que estamos hablando en este momento, el problema del agua y que precisamente el Partido Popular lleva ocho años pidiendo esta renovación de la red de abastecimiento porque, realmente, es un gran problema y es un problema municipal que podemos atajar de aquí directamente. Así que, si conseguimos cambiar esta red de abastecimiento pues, según el Diario SUR también que lo leí, ya tenemos unas pérdidas del cuarenta por ciento, pues podríamos arreglar este problema en el futuro cuando haya otra crisis porque realmente ahora, en la actualidad, para el mes que viene ni para el otro se puede arreglar absolutamente nada pero sí es verdad que para el futuro será muy importante ahorrar todo este agua".

**Especial y previa declaración de urgencia,** acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción, en la que consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

A tenor de la información publicada por el Diario Sur el pasado día 7 de julio, el edil veleño Jesús María Claros, concejal responsable de aguas en el ayuntamiento, ha apuntado que desde que han restringido por completo los riegos y los baldeos con agua potable y han comenzado con los cortes nocturnos, se ha conseguido que los depósitos «se recuperen mucho más rápido, y hay noches en las que



no se está teniendo que cortar el agua en algunas zonas de la localidad», ha apostillado. «Lo ideal es que consensuemos entre todos las medidas, seamos del color político que seamos».

El concejal ha reconocido que Vélez-Málaga es un municipio con una gran extensión territorial, que demanda mucha agua en verano «y que no tenemos recursos alternativos, como pueden tener otros pueblos, como Rincón de la Victoria, Torrox o Algarrobo, que tienen pozos para el riego, en nuestro caso los pozos del Molino de las Monjas para el abastecimiento están agotados desde hace más de un año», tras aportar, de media, cuatro hectómetros cúbicos anuales, alrededor de la mitad del agua que precisa anualmente la capital de la comarca oriental.

Otro problema añadido que tiene Vélez-Málaga son las pérdidas y fugas de agua en la red municipal debido a su gran antigüedad en muchas zonas. Un estudio de 2014 las cifraba en el 24% del total del agua suministrada en las redes, con alrededor de 1,5 hectómetros cúbicos anuales. Sin embargo, en estos momentos estas pérdidas rondan ya el 40%, según ha podido saber SUR.

El PP ha venido siempre presentando y exigiendo en los Presupuestos Municipales que el gobierno del PSOE y GIPMTM pusieran en marcha un Plan para acabar definitivamente con las fugas de agua en el municipio sin conseguirlo, pese a que en el 2014 se elaboró por la empresa AQUALIA un estudio de las necesidades de renovación, entendemos que ahora será una prioridad.

Este plan de renovación de las REDES DE ABASTECIMIENTO de AGUA, de acuerdo con el estudio elaborado por los servicios técnicos municipales y la empresa concesionaria, de las obras pendientes de ejecutar, tenía una valoración inicial de más de 8.000.000€., cantidad que seguramente será hoy en día mayor.

El estado de conservación de las tuberías está ligado fundamentalmente a su edad y en menor medida a otras circunstancias externas como las producidas por excavaciones próximas, el tipo de terreno u otras situaciones, unido a la vida útil de las redes de distribución según se trate de tuberías de función o de fibrocemento, más problemáticas tanto por su debilidad estructural como por la naturaleza de las juntas de unión (el principio de precaución aconseja sustituir "de manera urgente" estas conducciones. Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo). Y es precisamente el fibrocemento el material más habitual en la red, del orden del 40% o más y con una antigüedad entre los 20 y los 50 años. Estas conducciones, por las razones expuestas, son las que acumulan el mayor número de roturas y con unas consecuencias más perjudiciales a causa de su fragilidad. Por este motivo, son las que han recibido, y así se debería persistir, una mayor atención de renovación sistemática por nuestra empresa concesionaria.

Por todo lo expuesto, y ante el gran problema de agua que tenemos en la actualidad, y en la que si no actuamos con urgencia y rapidez, nos vemos abocados a una crisis total en nuestro municipio, ya que no sólo no habría agua para nuestros agricultores, sino que tampoco tendríamos para el consumo humano en los próximos meses.

Aún esperamos que los entes supramunipales, que tanto han prometido desaladoras y otras tantas propuestas para el arreglo de este gran problema en la campaña electoral de Andalucía, y ahora en la de las elecciones generales, pero la realidad de Vélez es que no tenemos agua, y el futuro es muy negro, por tanto, tenemos que de forma urgente, acometer acciones municipales y exigirles a otras administraciones que solucionen este problema con la rapidez que se merece.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:



Instar al Gobierno Municipal a hacer una modificación presupuestaria urgente para poner en marcha de forma inmediata un plan de renovación de las redes de abastecimiento en mal estado que acabe definitivamente con las pérdidas de agua potable en la red municipal."

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE y uno (1) al Grupo Municipal VOX.
- Votos en contra: Quince (15), correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

	iencia, <b>el</b> ción del G			•	•	•	-	•	acuerda
			J						
irante el itor Gene	transcurso al.	de este	e punto,	siendo	las 10	):30 h	., se	marcha	a el Sr

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS, POR LA QUE SE INSTA AL SR. ALCALDE RETIRAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA N.º 3390/2022 SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA SECCIÓN SEGUNDA QUE DECLARÓ NULO EL ART. 57 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PLENOS Y COMISIONES.- Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 12 de julio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.



Considerando que por el referido concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: "El Reglamento de Pleno y Comisiones, como ya sabemos, se cambió en la legislatura pasada y nosotros hicimos una consulta participativa. El Partido Popular lo llevó a la vía judicial, ganó y el Sr. Antonio Moreno Ferrer pues recurrió este fallo del juez. Entonces, nosotros lo que pedimos es que se dé la orden a los servicios jurídicos para que se retire ese recurso y que se haga efectiva la propia denuncia del Partido Popular y que se anule ese artículo cincuenta y siete".

**Especial y previa declaración de urgencia,** acordada por mayoría, según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinticuatro (24), correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal VOX.

#### Declarada la urgencia se procede a tratar la moción, en la que consta:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El equipo de gobierno de la legislatura 2019-2023, cambió el Reglamento Orgánico de Plenos y Comisiones para que la oposición no pudiera hacer ninguna propuesta de la gente en el salón de plenos. Ante este atropello contra los derechos fundamentales de los ciudadanos de Vélez-Málaga, Andalucía Por Sí cogió el camino de la realización de una consulta participativa, para que la gente fuera quien opinara sobre esto, y al terminar se consiguió 10.000 firmas en contra de este reglamento dictatorial.

El PP llevó otra vía: la judicial. Y estuvo peleando en los tribunales este reglamento en contra de todos. En el Diario Sur se publicó el 10 de octubre de 2022 la noticia esperada: "El TSJA tumba el reglamento de organización de los plenos y comisiones del ayuntamiento de Vélez-Málaga"

Así lo dio a conocer este mismo lunes, en rueda de prensa, el presidente del **Partido Popular de Vélez-Málaga, Jesús Lupiáñez,** porque suponía «una mordaza en toda regla a la oposición», palabras del actual alcalde.

Jesús Lupiáñez declaró también que "también limitó el número de mociones que podía presentar cada grupo político en un pleno a un máximo de tan sólo dos o limitando enormemente las propuestas relativas a asuntos municipales que no requerían un expediente de contratación, impidiendo que un elevadísimo número de iniciativas de los grupos de la oposición no llegaran ni siquiera al pleno".

Los populares votaron en contra de estas modificaciones del reglamento en el pleno celebrado en octubre de 2020 y presentó las oportunas alegaciones, pero la mayoría del PSOE y del GIPMTM propició



que esta polémica norma se sacara adelante. En esa misma noticia Jesús Lupiáñez declaró que este reglamento «se ha convertido en todo este tiempo en una verdadera mordaza para la oposición, porque el equipo de gobierno aprobó un reglamento que impedía una democracia real en nuestro Consistorio», ha explicó Lupiáñez.

La sentencia, que no es firme y puede ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, explica, en referencia al cambio introducido por el equipo de gobierno para que ningún grupo municipal pudiera presentar más de una propuesta para figurar en el orden del día del pleno o comisiones de pleno, que esa medida «limita la posibilidad de presentar proposiciones, en cuanto que cercena la posibilidad de «llevar asuntos» al pleno municipal impidiendo el control del gobierno municipal.

También es muy clara la sentencia, al explicar que este cambio en el reglamento tiene un fin muy claro: «impedir un control efectivo por parte de los grupos de la oposición». «En modo alguno puede entenderse que mostrase su acuerdo con dicha limitación por la que el número de mociones pasaba de ocho para cada sesión al de dos, reducción ésta que, como quedo dicho, debió de justificarse máxime cuando por su intensidad (de ocho mociones a dos) dicha exigencia de motivación es exigible, ya que una cosa son las facultades discrecionales para organizar y ordenar las sesiones del Pleno y otra que al socaire de ello, se limiten el deber de control y el derecho a la información de los concejales».

El Alto Tribunal Andaluz también es tajante con el cambio de normativa impulsado en su día por el alcalde y concretamente con el punto que decía: «Los ruegos formulados en el seno del pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación». Respecto a esta modificación, el Tribunal señala: «Toda limitación a los derechos fundamentales no sólo ha de ser interpretada restrictivamente, sino que además ha de justificarse con una motivación suficiente (...) Se han limitado sin justificación el núcleo fundamental del derecho previsto en el art 23.2 de la Constitución, ya que lo que debe hacerse es analizar caso por caso cada propuesta de tal tipo y darle la calificación que corresponde, no justificándose el por qué dicho tipo de propuestas en toda caso se califican como ruegos».

En la misma noticia del Diario Sur, el presidente del Partido Popular, Jesús Lupiáñez, declara «esta sentencia confirma la falta de democracia y de talante del equipo de gobierno, ya que en realidad la modificación del reglamento no obedecía a una mejor organización de los plenos, como se nos trató de vender, si no que su único afán era el de cercenar los derechos de la oposición, limitando nuestras propuestas e impidiendo que sacáramos a la palestra asuntos de interés para nuestros ciudadanos, a quienes nos debemos», han comentado.

«Querían reducir la oposición a una función de representación en los ruegos y preguntas. Los ruegos se hacen en la procesión Magna del próximo sábado, no al equipo de gobierno», ha expresado Lupiáñez.

Según han destacado desde el PP, esta es la quinta condena que «sufre» el alcalde socialista Antonio Moreno Ferrer por vulnerar los derechos fundamentales de la oposición. «**Pensábamos que el alcalde iba a cambiar de actitud, pero vemos que no es así. Estamos ante un gobierno con un gran déficit democrático, incapaz de plantear una negociación en temas tan importantes como éste»**, ha finalizado Lupiáñez.

Posteriormente, el PP tuvo conocimiento a través del pleno a preguntas del Grupo Popular, que el Gobierno Municipal había dado orden a la Asesoría Jurídica de recurrir en **apelación ante el Tribunal Supremo**, para evitar la aplicación inmediata de la Sentencia derogando los artículos del Reglamento viciados de nulidad de pleno derecho por vulnerar los derechos fundamentales de la oposición.

Tras el cambio de Gobierno Municipal tras las elecciones locales celebradas el 28 de mayo, donde el PP ha conseguido ser la fuerza más votada y ha logrado alcanzar la alcaldía con su presidente, **el** 



**Sr. Lupiáñez; debe de proceder de forma inmediata a retirar el recurso de apelación para ser coherente y riguroso con lo actuado judicialmente procediendo** y que se lleve a efecto el fallo de un juez eliminando el art.57 del Reglamento Orgánico actual, y aplicando la sentencia en favor de los derechos fundamentales de la oposición reconocidos en nuestra Constitución.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

Instar al Sr. alcalde que ordene a la Asesoría Jurídica a desistir del recurso de apelación presentado ante el Tribunal Supremo con relación a la sentencia N°3390/2022 SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA SECCIÓN SEGUNDA QUE DECLARÓ NULO EL ART. 57 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PLENOS Y COMISIONES."

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84 quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash 4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete (7), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y uno (1) al Grupo Municipal VOX.
- Votos en contra: Quince (15), correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Tres (3) correspondientes al Grupo Municipal Socialista-PSOE.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda desestimar la moción del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=84

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

4D8807E638E2065C059044F9C59AA2FFE6F1368064E7DD8C30C00B5F0DC6B938



En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, D. José Pino Gálvez, procediendo a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: "Yo le voy a hacer un ruego al Sr. Alcalde porque resulta que la orden dada en este Ayuntamiento es que un concejal que no tenga mando para entrar a la cochera del Ayuntamiento no puede entrar en este Ayuntamiento ni puede aparcar. Entonces, yo le voy a rogar, no lo voy a hacer en la iglesia, lo voy a hacer aquí, le voy a rogar a usted, en ruegos y preguntas, que se les permita entrar a todos los concejales de esta Corporación al Ayuntamiento de Vélez-Málaga porque hacen su trabajo, vienen aquí a trabajar. Y ahora usted dirá que es mentira pero no, no es mentira, es la realidad, esa es la orden que hay dada a este, sí, esa es la orden que hay dada, usted también me dijo que yo tenía el mando y ya tenían, en una semana, todo el mundo mando menos yo. Y fui, vaya hombre no, ¿es que usted no se va a callar cuando yo esté hablando, nunca? ¿usted va a seguir hablando, señora de Educación? La concejala de Educación que no respeta los turnos de palabra, siempre me va a estar interrumpiendo. Pues resulta que vo le voy a leer a usted. ¿Se acuerda usted que le dije, mira, el mando y tal? En una semana teníais todo el mundo mando, todos. Todo el mundo mando y voy yo aquí y usted me dijo, ve allí, a la Conserjería, que allí está. Vamos allí, llamamos al técnico de edificios municipales, a mí no me han dado la orden de dar el mando de Andalucía por Sí; bueno pues ya está, cosa que un mando para seis concejales, creo que si hay un mando más, para que se pueda trabajar un poco mejor. Yo creo que un mando en un presupuesto de ciento diez millones de euros no pasa nada, digo yo, vamos. Que vosotros cuando estabais en la oposición teníais más mandos, teníais tres o cuatro mandos y nosotros tenemos un mando, que yo no creo que las arcas municipales se vayan a resentir por tener un mando más para que podamos trabajar seis concejales que somos, que no somos un concejal ni dos, somos seis concejales. Entonces, yo le voy a rogar al Sr. Alcalde que dé, si usted quiere, la orden o que la dé quien quiera, de que deje, independientemente del mando, que deje entrar a todos los concejales de la Corporación aquí y que cuando se llame o lo que sea, que se nos abra la puerta y si puede ser, que nos de un mando, uno, para que podamos trabajar bien y no tengamos que estar molestando a los funcionarios del Ayuntamiento aquí, que están haciendo sus cosas con papeles para arriba y para abajo, pues que podamos trabajar en condiciones y que podamos entrar y salir con cierta frecuencia.

También le voy a rogar a la señora Piña, a la señora Piña le voy a rogar también, que ha dicho durante el Pleno, ha dicho que lo que tengo que hacer yo es, cuando me mandéis la documentación del Pleno, subir una planta para arriba e informarme de todos los papeles que haya allí. Yo creo que nosotros estamos aquí para aceptar y estar tranquilos y seguros de que la documentación que nos mandáis, como nos la mandáis siempre, es la correcta. Si ustedes, que sois los que controláis los papeles de este Ayuntamiento, la documentación de este Ayuntamiento, no la vais a mirar o no nos la vais a facilitar, a usted le voy a rogar que sea la que mire los



papeles que nos tenéis que mandar, toda la documentación que nos tenéis que mandar, y si falta alguna pues dar la orden para que la manden porque yo, cuando me mandáis los papeles y la documentación del Pleno creo que esa el la documentación del Pleno. Mi obligación no es llamar al Sr. Lupiáñez, Sr. Jesús Lupiáñez, la documentación que me habéis mandado es la correcta o falta alguna más? Yo no tengo que llamar a nadie, yo creo que lo que me mandáis es lo correcto. Entonces, si vosotros veis que no ha llegado una documentación, yo le voy a rogar a usted que baje una planta hacia abajo con los papeles, la documentación necesaria y que nos la facilite para que podamos trabajar.

Después, me gustaría rogarle también al Sr. Alcalde que como en el punto dos de este Pleno no me ha contestado absolutamente a nada, entonces, yo le voy a rogar que me haga un informe de todo el proceso desde hoy hasta el treinta y uno de diciembre para que sepamos cuánto dinero hay previsto de gastar en todas las ferias, fiestas y fuera de las ferias y las fiestas, de la policía. ¿No le ha gustado? No sé por qué se está riendo pero me gustaría que nos lo facilitara. Muchas gracias."

A continuación el Sr. Alcalde otorga la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D. Víctor González Fernández, que manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, es un ruego y una pregunta. He visto en estos días y usted ha hecho alusión hace un momento en su discurso, que está ocupándose del centro histórico y que, entre otras cosas, han licitado el teatro Lope de Vega. Se ha equivocado, no lo han licitado, ha salido a licitación y ahora las empresas tendrán que optar, hasta el dos de agosto, para poder presentar sus ofertas. Pero tengo que recordar, Sr. Lupiáñez, que usted no ha hecho nada ahí, que eso lo ha tenido el anterior gobierno hasta que usted ha llegado que es la firma para sacar ese proceso a licitación, que todo lo anterior lo ha hecho el gobierno anterior, igual que ha hecho la búsqueda de esa financiación de fondos europeos que va a financiar ese teatro con más de un sesenta y cuatro por ciento así que no es como usted dice; le ruego que lo rectifique o bien, que también es elegante, se lo digo como una recomendación que yo creo que es importante y elegante reconocer lo que uno se encuentra, lo que han hecho los demás, creo que también es justo y elegante también y dice mucho del que expone esos proyectos. Igual que la Plaza de la Constitución, usted no ha sacado ninguna obra de la Plaza de la Constitución; esa obra, cuando usted ha llegado, estaba ya adjudicada, ahora va a empezar y la obra de la Plaza de la Constitución estaba ya adjudicada y ese proceso se ha hecho ya. Es más, ha salido a licitación esa obra, se ha quedado desierta, ha habido que reformar otra vez y ponerle más dinero. El proyecto primitivo no es el que va porque la Junta ha hecho rectificaciones desde Cultura; ese proyecto ha sufrido muchas vicisitudes que estaban los anteriores gestores haciendo e intentando sacar ese proyecto adelante.

Y también, hombre, ayer, cuando leí la noticia del Lope de Vega también me gustó pues que usted, Sr. Lupiáñez, reconozca que gracias a la obra del Lope de Vega y gracias a las obras de alrededor que están afectando, están transformando el centro histórico en muchos aspectos, pues y gracias a las actividades que ustedes van a planificar, se le va a dar un revulsivo al centro histórico. Por lo tanto, usted



reconoce, entiendo yo, y así se lo pregunto, que esas obras ¿eran positivas, entiendo yo que es así?

Y dicho esto, Sr. Lupiáñez, a mí me gustaría hacerle una pregunta a usted porque usted, llegado de alcalde, fue a visitar esas obras; las visitó con el concejal de Infraestructuras y dijo literalmente y, además, así se reflejó en las redes sociales del Ayuntamiento, que iban a acelerar todos los procedimientos de esas obras tan molestas, que eran unas obras muy molestas, para que los vecinos sufrieran esas molestias el menor tiempo posible, que dijo usted y se expuso así; obras molestas que usted ahora ha reconocido que son positivas, o así lo he entendido yo de sus declaraciones de ayer, y que, evidentemente, molestias se causan siempre en las obras, hasta las que se hacen en nuestras propias casas así que es algo normal.

Pero mire, ¿qué medidas han tomado ustedes para que esas molestas obras, ahora dadas por buenas por usted, no sean tan molestas? ¿han llegado a acuerdos con las empresas adjudicatarias para tener más trabajadores y que haya más gente trabajando en las obras? ¿han llegado a acuerdos con las empresas adjudicatarias para que haya también trabajos en días festivos, en fines de semana, para que se incremente la plantilla en ese tiempo y se pueda seguir trabajando? ¿qué acuerdos han tenido ustedes para evitar las molestias de esas obras? Si han tenido algún acuerdo o solo era una foto del Facebook aprovechando que pasaban por allí. No lo sé, usted, si es tan amable me lo expone.

También quiero anunciarle y también decírselo, hemos pedido un derecho de información, concretamente en la empresa pública porque se están saltando todos los procedimientos y si no es así, usted me lo rectifica. ¿Hay un gerente trabajando ya en la empresa pública? Tengo conocimiento de que sí aunque no por vía oficial; sí lo tengo por vía extraoficial que hay un gerente nuevo en EMVIPSA. ¿Saben ustedes el procedimiento para elegir un gerente? ¿se lo han saltado ese procedimiento? A vista mía sí. Saben ustedes que hay que constituir la Junta Universal, la Junta General de EMVIPSA, que parece lo anunció la Sra. Lourdes Piña ayer por la noche, que se va a tener después de este Pleno, que hubo un problema en la convocatoria y se va a tener después del Pleno, cosa que veo bien que se haga, que me hubiera gustado tener la información, tener más conocimiento de esto no la noche antes, pero es que se han saltado todo. Es que primero hay que constituir y reunir a esa Junta y después constituir el Consejo de Administración y después, en ese Consejo de Administración, elegir al gerente de la empresa. Ustedes saben que lo que han hecho no se puede hacer. ¿Por qué lo han hecho? ¿lo han hecho a sabiendas? ¿se han equivocado? Quiero que usted me lo pueda exponer y si hay esa oportunidad.

También le he escuchado, y lo digo por los ruegos, porque reconozca lo que hacen los anteriores, el informe de personas en soledad que usted ha expuesto, me encargué yo siendo concejal y estaba terminado a expensas de una presentación, que no la hice en campaña electoral porque no estaba permitido. Lo digo para su conocimiento, que usted también lo sepa que en un mes y medio que lleváis no da tiempo a hacer el informe para saber las personas que viven en vulnerabilidad porque viven solas. Se lo digo para que sea consciente de ello y lo exponga porque



parece que usted lo ha hecho todo en un mes y pico. Por un lado dice que no les da tiempo y por otro ha soltado usted una serie de cosas que usted lo ha hecho todo en un mes y pico. Lo digo un poco para que seamos fieles a la información y a los recursos que presentamos.

Y nada más, Sr. Alcalde, yo sí también, el ruego de la documentación, que nos llegue en tiempo y forma y le agradezco al Sr. Gutiérrez que ayer me llamó para decirme que estaba la liquidación del OALDIM ya en la intranet, que la pude ver. Yo también ya la conocía porque la liquidación, me tocó a mi disolver ese organismo y conocía ya esos datos pero se lo agradezco enormemente. Y comparto lo que ha dicho el Sr. Pino, es que no podemos estar buscando información. Se ve en una Comisión de Recursos, que en ese momento se hizo y que viene un punto como el de la Policía Local, que me parece importante. En ese momento que ya se ha constituido la Comisión no me voy a ir para arriba a buscar un papel, como usted comprenderá, señora Piña, creo que deberíamos de tenerlo en nuestra mano y poder examinarlo aunque ya les dije, y lo he expuesto en la comparecencia del punto, que le di un cheque en blanco porque entiendo que ahí no podíamos estar en contra ningún miembro de la Corporación y así lo expresé en la Comisión y así lo he expresado en el Pleno. Así que nada más. Muchas gracias señor Alcalde."

Interviene a continuación, previa autorización del Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Javier. Herreros Sánchez, manifestando lo siguiente: "En primer lugar, señor Alcalde, me gustaría insistir en que el principal problema que tiene esta Comarca y en particular nuestro Municipio, es la sequía y este problema, señor Alcalde que ustedes, creemos que no se lo están tomando en serio. Y los motivos por los que nosotros pensamos que no les dan la suficiente importancia son los hechos. Por ejemplo, el pasado día seis de julio, fue convocado por la Empresa Pública Axaragua, dependiente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, para consensuar las medidas para el abastecimiento del agua en nuestro municipio, y su concejal delegado de Agua, el Sr. Jesús María Claros, no asistió porque no había sido convocado con la suficiente antelación; Sr. Claros, ante este problema, usted tiene que dejar todo y asistir a esa reunión.

Además, el Ayuntamiento de Benamargosa convocó a todos los municipios del entorno para la creación de la Plataforma para la Defensa de la Agricultura en la Axarquía y desde este Consistorio no asistió nadie excepto el equipo de trabajo de VOX.

Por otro lado, según la Junta Central de Regantes del Guaro, las aguas regeneradas procedentes de nuestro municipio son de tan mala calidad que nuestros árboles se secan. Tenemos aquí el artículo que nos lo dice. Todo esto es debido a que el factor de conductibilidad del agua es muy elevado ya que no existe red separativa de aguas pluviales y de saneamiento en Torre del Mar y se vierten aguas del mar sobre la red de saneamiento. Sr. Claros, ¿tiene usted conocimiento? Si es así ¿va a plantear algún tipo de medidas?

Otro tema que nos preocupa, señor Alcalde, es la situación del carril de la



Coronada en el polígono diecisiete. Vecinos y usuarios de dicho camino se han puesto en contacto con nosotros y nos han informado de la situación tan desastrosa que tiene dicho carril. Entonces, nuestra pregunta, señor Claros, ¿tiene conocimiento del tema? ¿va a destinar este año alguna partida para el arreglo de caminos rurales? ¿cuales y cual va a ser su dotación presupuestaria?

También, nos hemos reunido con la Asociación de Ordenación de las Chorreras, en Lagos, y cuando nos hemos trasladado a dicho emplazamiento observamos la situación tan precaria de los viales de dicha urbanización. Entendemos que usted tiene conocimiento de la resolución judicial que establece el pago, por parte del Ayuntamiento de los gastos de la urbanización. Sr. Claros ¿tiene conocimiento de ello? Y si es así ¿cuándo se va a redactar el proyecto de urbanización?

Otro punto que para nosotros es importante reseñar, señor Alcalde, es que vivimos en la prehistoria en la informática de este Ayuntamiento. Fíjese usted, cuando me acerqué por primera vez al despacho del señor Secretario del Pleno, el Sr. Rafael Gómez, me quedé sorprendido al tener que coger de una carpeta los decretos, firmados de manera manuscrita por usted y tener que fotocopiarlos. Señor David Segura, el paso anterior a esta situación era la mecanografía; no me extraña que exista documentación aportada por nuestros vecinos que se pierda o incluso que existan facturas que, tal vez, se traspapelen. Si queremos ser realmente un municipio de gran población, entendemos que este problema debe solucionarse y vamos con cuatro años de retraso porque las competencias informáticas, Sr. Segura, las tenía usted delegadas en el anterior equipo de gobierno.

Señor Alcalde, otra cuestión ¿cuando van a poner en marcha la tan cacareada Oficina Técnica del Centro? Queremos saber qué personal técnico y jurídico va a ir destinado a dicha oficina. ¿Qué objetivos reales tiene marcados dicha oficina técnica y, además, cual va a ser su dotación presupuestaria?

Por último, señor Alcalde, ustedes llevan escasos cuarenta días en el gobierno pero el tiempo pasa, tic, tac, tic, tac, y ustedes se comprometieron en los primeros días de gobierno que iban a darle al botón de crear más aparcamientos, a darle al botón de crear más viviendas de protección oficial, a darle al botón de la creación de la Oficina Técnica del Centro, a darle al botón de la recepción de urbanizaciones y a darle al botón de la creación de más plazas de Policía Local. Y efectivamente, señor Alcalde, usted anunciaba la creación de cinco plazas de Policía Local, hasta lo que le ha permitido el presupuesto, y eso nos preocupa, señor Lupiáñez, ¿qué es lo que nos ha querido decir con eso, que no existe dinero en las arcas municipales? ?es que se ha agotado ya, en el mes de agosto, la totalidad de las partidas presupuestarias? ¿es que ha habido una mala decisión por parte del anterior equipo de gobierno? Recordar a los vecinos que la Delegación de Hacienda, en el anterior equipo de gobierno, era competencia de su actual socio de gobierno. Queremos que nos lo aclare. Muchas gracias, señor Alcalde."

En respuesta a las preguntas formuladas, el Sr. Alcalde responde en los



siguientes términos: "Gracias a todos los portavoces. Pues respondo yo algunas y si quiere después, el compañero Jesús María también.

Yo creo que a todos los concejales se les permite la entrada en el parking del Ayuntamiento y, sino, no entiendo la razón, y si hay alguno que me lo diga y lo hablamos. En este caso porque yo creo que habrá sido un error completamente involuntario y no para que se esté dos minutos hablando sobre este tema porque si es así, además, yo creo que usted tiene mi teléfono y alguno de los miembros de su grupo tienen mi teléfono para poderme llamar e inmediatamente, si es con el tema de la entrada y salida, con el responsable, con el Sr. Fernández Olmo, porque creo que no hay absolutamente ningún problema y si lo hay, le vuelvo a repetir, que me lo diga.

Con respecto al tema de la documentación, estaba hablando ahora con el señor Secretario y me dice que hemos heredado todos problemas de informática a la hora de subir los datos a la intranet y como además, en este caso, les he recordado que la moción de la gratificación de los policías locales, en un principio, se había establecido que venía a la de Recursos pero luego se pasó a la de Hacienda, pues no sé si en ese ínterin, ha ido de un lado a otro sin la documentación correspondiente.

Con respecto al tema de gastos de la Policía Local, pues yo creo que estamos en manos de técnicos que, en este caso, empezando por el jefe de la Policía, que hace su previsión que, evidentemente no sabemos ahora cual es la conflictividad ni cual es el problema en la feria de San Miguel pero creo que estamos hablando de profesionales que hacen los cuadrantes en función de las necesidades y también de los efectivos que tenemos. Yo creo que si yo le pido ahora un informe para que me diga cual es la previsión de la Feria de San Miguel, que no lo sabe ahora mismo, porque ya le digo, a lo mejor podemos estar en alerta cuatro, tres o veintiocho, o a lo mejor, en esa reunión previa, que ya hemos tenido dos, con los miembros, fuerzas y cuerpos de seguridad, que creo que lo más importante para coordinarnos, a lo mejor podemos contar con más o menos policía nacional, que es un poco otro de los elementos que forman parte.

Ciertamente, con respecto a las obras del teatro Lope de Vega, que yo creo que todos nos tenemos que sentir satisfechos, es verdad que se han sacado a licitación para que las ofertas se presenten y yo espero que en este caso ya sean una realidad porque recuerden que este alcalde, cuando ha sido concejal se ha hecho muchas fotos allí en aquella esquina, con el apartado de "Cumplimos", que si vamos a no sé cuando, que tuvimos que devolver, parece que sí ya está encauzado. Lo importante es, como hablaba con el señor Atencia, que se ponga en marcha.

Lo mismo que la obra de la Plaza de la Constitución y la famosa climatización del teatro del Carmen, que se le ha olvidado decirlo, que afortunadamente ayer, después de un período en el que este ha tenido que llamar de alguna manera, y no está la señora Cynthia la cual sabe perfectamente que contaba con mi apoyo y mi ayuda, afortunadamente ayer, creo que fue a la Comisión Provincial y fue aprobada ya esa climatización tan deseada. Por tanto, creo que es importante también el



tema.

Con respecto al contacto con las distintas empresas para el tema de la aceleración, pues ciertamente nos pilla en un tiempo, cuando hemos hablado con ellas a ver de qué manera podemos terminar lo antes posible, pues nos hemos encontrado con todo lo contrario, que nos han pedido una ampliación del plazo, que legalmente pueden pedir y en este caso, todos queríamos terminar, que hubiera estado lista la obra del Camino de Málaga, que no están todavía en su fecha sino que se han metido dos meses más y las obras de calle Canalejas, tres cuartos de lo mismo. Y ayer, precisamente, estuvimos en la calle Esperanza, que también la recuerdo precisamente por la advocación, Sr. González, y estuvimos hablando con la empresa porque ciertamente que encima empezaron a enlosar una parte y han dejado la parte de arriba cercana al mercado sin trabajar y están trabajando hasta el resto y lo que queremos es que se aceleren en todos los sentidos todos los trámites. También es verdad que de cara al futuro, posibles futuras licitaciones, vamos a intentar que el plazo, el cumplimiento del plazo, sea algo también tenido en cuenta porque muchas veces se opta por la oferta más económica y el tema de la tardanza, evidentemente, le perjudica o les beneficia a los vecinos que son los principales sufridores de este tema.

Respecto al tema de EMVIPSA, que estábamos hablando, pues ciertamente que ahora tendremos la Junta, la tenemos ahora porque, entre otras cosas, se hizo la petición de manera oficial para que se nombrara a los miembros del Consejo de Administración y se ha tardado más de lo deseable pero la empresa, los técnicos de la empresa, que llevan toda la vida, me dijeron que un poco necesitaban que de manera urgente se fuera trabajando con esa figura del gerente, que espero que sea ratificada en el primer consejo de Administración, como así me han dicho que ha ocurrido otras veces; yo no he estado antes, no he estado nunca en EMVIPSA y me han dicho, pero vamos, no obstante, como digo, tendremos oportunidad, no hoy, bueno, quizás hoy, el nombramiento, por eso el nombramiento es simplemente dar cuenta de los nombramientos y ceses de cada uno de los partidos políticos y con posterioridad, en el Consejo de Administración, lo analizaremos.

Ciertamente que, señor Herreros, el tema del agua es algo que nos preocupa muchísimo y a esa reunión de Axaragua, a la que usted hace mención, precisamente ese mismo día que nos convocaban hablábamos con los responsables para que se aplazara al martes siguiente, estoy hablando del fin de semana del Weekend porque recuerdo haber estado hablando en la inauguración con los responsables porque el resto no habíamos sido notificados, y fuimos ese martes.

La otra iniciativa del Ayuntamiento de Benamargosa es una iniciativa del Ayuntamiento de Benamargosa, no es ningún órgano colegiado con potestad administrativa para ejercer en este caso, fue para crear una plataforma y me parece muy bien que usted fuera pero, ciertamente, que nosotros nos debemos, en este caso, a la empresa Axaragua y a Mancomunidad y a lo que nos haga, en este caso, la Comisión de Sequía de la Junta de Andalucía y que, por tanto, el señor Claros, en ese sentido está actuando y está yendo y está asistiendo, está defendiendo, en este caso,



los intereses de nuestro municipio.

Con respecto al tema de la salinidad del agua, me estaba comentando el señor Atencia que ya se han hecho dos actuaciones. Que es cierto que es un problema y que tampoco es menos cierto que espero que cuando el agua de ahora mismo, de la EDAR que tenemos, que sí es verdad, se dice que tiene una conductividad grande, se une con la del Peñón del Cuervo y con la de Rincón, seguro que va a modificar su esencia. Y por tanto, están trabajando para que eso sea lo menos gravoso posible pero que todo el campo es consciente y yo creo que si usted también conoce el sector, sabe perfectamente que a partir de ahora vamos a intentar regar o vamos a regar casi con eso nuestros campos. Entonces, que venga en las mejores condiciones, que se trabaje para que tenga la mejor calidad porque, evidentemente, va a depender de nuestro producto. Y mejora, efectivamente, que también lo hemos estado diciendo con el señor Atencia, el hecho de que se esté utilizando ese agua regenerada, nos beneficia que sale bastante menos agua al mar con lo cual las aguas de nuestras playas están más limpias. Tiene que entrar la depuradora de Nerja, que me consta que en este caso también ha habido una comunicación entre el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para poder utilizar, como he dicho antes, ese agua regenerada para los campos porque ya en Nerja, a pesar de ser más rica por el Chillar, también están teniendo problemas los agricultores y que también, en este caso, se nutran de eso.

Con respecto al tema de los carriles rurales, evidentemente, nuestra voluntad es de seguir arreglando, nos hemos comprometido con algunos. Recuerdo haber estado en Cabrillas con algunos de los vecinos porque, además, si recuerdan, se quedó y tuvimos además que devolver una subvención de la Junta de Andalucía porque precisamente hubo un problema de un juicio pendiente con una señora que al final entorpeció el desarrollo y ciertamente que a lo largo de la campaña nos dimos una vuelta por allí, que además llegamos hasta Almayate, con lo cual, pues es una zona ya no solo de fincas sino también de personas que viven, con lo cual, con los técnicos municipales analizaremos para tener un plan de carriles y aprovechar también las convocatorias que desde la Consejería de Agricultura salen al respecto.

Respecto al tema de las Chorreras, es un tema que ha venido, además, incluso en los presupuestos y el gobierno, en este caso, cuando hemos hecho alegaciones o han hecho alegaciones los vecinos, porque estaba pendiente de la valoración creo que de Cultura, de en qué correspondía la aportación o la ejecución de esa sentencia. Pero sí le puedo decir que en estos días, en estos cuarenta días, se ha adecentado absolutamente toda la zona de ajardinamiento por parte del Ayuntamiento para darle, por lo menos, una cierta imagen mucho mejor de la que tenía.

Lo de la prehistoria informática, estoy completamente de acuerdo, se lo compro ahora mismo, ciertamente, pero tampoco es menos cierto que en este caso tenemos un compromiso y le paso la palabra al Sr. Segura."

D. José David Segura Guerrero, concejal delegado de Informática, responde lo siguiente: "Gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que ha sido bastante gracioso lo que es el comentario de usted, Sr. Herreros, pero yo creo que este Ayuntamiento de



Vélez-Málaga, tanto la corporación anterior con mi compañero Juan Carlos como la que ostentamos hoy en día también este equipo de gobierno, se priorizan las nuevas tecnologías y, en este caso, quiero hacerle un breve recorrido que desde dos mil diecinueve, cuando ostentamos la delegación, intentamos cambiar el rumbo de esa visión de Vélez-Málaga obsoleta y con un atraso importante en las nuevas tecnologías. Quiero decir que la administración electrónica ha sido y es una prioridad para esta delegación y en este caso en dos mil veintidós fue cuando se adjudica, a la única empresa que se presenta, la administración electrónica y que en este año dos mil veintitrés se está ejecutando todo el contrato. Ahora mismo le puedo decir que está en torno al cincuenta por ciento ejecutado, que se va a terminar casi en un noventa por ciento a final de año y que, seguramente, a lo largo de dos mil veinticuatro, esos pequeños flecos que pueden faltar para implementar esa revolución digital de la administración electrónica en el Ayuntamiento, sea una realidad.

Pero fíjense, porque no solamente como te digo, van a venir estas mejoras durante este año y el siguiente sino que hemos podido ya tener lo que sí hemos trabajado en esta casa, una serie de mejoras para el funcionamiento interno del Ayuntamiento como puede ser esa digitalización de las notas interiores.

Ahora mismo también, los vecinos y vecinas, pueden empadronarse de forma "on line" que eso, anteriormente, era una quimera. Hay una serie de pagos de tasas que se pueden hacer también por internet. Se ha implementado la autofirma. Se han mejorado los servidores, es más accesible los registros electrónicos y todo eso conlleva también, aparte, una medida no solamente de accesibilidad sino también de mejora y ahorro económico eliminando el papel. En este caso, que más allá de ese chascarrillo que ha soltado con la mecanografía, yo creo que este Ayuntamiento ha apostado por esa revolución digital, lo he dicho anteriormente, no solamente por este equipo de gobierno sino en el anterior con el concejal Juan Carlos y yo creo que va a ser una prioridad y espero que el año que viene, a la altura que estamos de dos mil veintitrés, pueda darme la razón en todo lo que he dicho anteriormente. Gracias."

Seguidamente **el Sr. Alcalde** continúa manifestando lo siguiente: "Gracias Sr. Segura, discúlpeme que me ha dado miedo cuando ha dicho usted lo de tic, tac; bastante miedo, de verdad, se lo digo con toda la confianza y perdone el atrevimiento.

Con respecto al tema de la Oficina del Centro, ciertamente que estamos trabajando, ahora mismo, sin esa estructura que tendrá que tener reflejo en los presupuestos de este año, en el que vamos a trabajar pero, evidentemente, que tenga esa autonomía y esa forma para agilización, lo que hemos hablado de agilización de trámites, también utilizando los medios electrónicos que ya esperemos que estén funcionando porque tenemos como horizonte como máximo, el treinta y uno de diciembre, y que seamos bastante más ágiles en esa gestión. Yo creo que todos estamos de acuerdo y todos llevábamos en el programa la defensa y poner en valor el centro histórico.



Con respecto al tema de los aparcamientos, pues ciertamente que el compañero Celestino Rivas y también, en este caso, técnicos de Urbanismo que están en la Tenencia de Alcaldía, estamos trabajando en esos aparcamientos, digamos así, en ese plan de aparcamientos públicos en zonas, como un proyecto interesante y además ya parece que podría haber, incluso, hasta alguna empresa interesada para que al final sea una concesión y no seamos nosotros pero sí le adelanto, además, que estamos a punto, muy apuntito, de poder abrir de nuevo, pero ya en, este caso, para bastante más tiempo y no solo en semana Santa, la zona de aparcamientos que hay en el Mercado Municipal, que caben casi mil plazas, que al final hemos hablado con los responsables, con los dueños, que mientras se está tramitando el expediente de construcción, nos van a ceder esa parcela para poder utilizar y otras más para ponerlas en marcha, como digo, en superficie para que puedan tener, evidentemente que ese problema, el problema de los aparcamientos es que es tan recurrente que sea lo menos gravoso posible. En Torre del Mar también tenemos otra zona al final del paseo marítimo que también se ha puesto en marcha.

Y lo último, con respecto al tema de la Policía Local, no es que hayamos, no es que no haya presupuesto, no es que no haya, es que realmente, de acuerdo con el área de Personal, que yo no tengo porqué poner en duda, las únicas plazas dotadas presupuestariamente vacantes que se podían convocar en el minuto, hace dos semanas, bueno, hace una semana, eran esas cinco. Como ha dicho la concejala de Personal, parece que cuando se apruebe la Oferta Pública de Empleo, que esté ya aprobada con su trámite correspondiente, podríamos poner otras seis más pero evidentemente, nuestro compromiso está claro, que es seguir aumentando porque ya no lo digo, lo hemos advertido muchas veces, ya no solo es porque si incrementamos quince, de todas maneras se van a jubilar cuatro, cinco o tres, no lo sé cuantos porque también la edad de la Policía Local también está cercana a esa jubilación y, por tanto, quedará equilibrado pero que nuestra intención es seguir haciéndolo, no le quepa la menor duda".

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las doce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.

Vélez-Málaga, 14 de septiembre de 2023